



**Asunto:** Reunión de la señora Vicepresidente con organizaciones de operadores del Bienestar Familiar sobre educación de niños con discapacidad

**Fecha:** 23 de abril de 2019

**Lugar:** Vicepresidencia de la República

**Hora Inicio:** 10:00 a.m.                      **Hora Terminación:** 10:45 a.m.

**Asistentes:**

Nombre	Cargo
Marta Lucía Ramírez	Vicepresidente de la República
Jairo Clopatofsky	Alto Consejero para la Población con Discapacidad
Adriana Acosta	Directora, Centro de Educación Especial
Ana Belén Londoño	Directora, Hogares de Luz y Vida
Darío Fernando Muñoz	Coordinador, Fundación FRINE
Maria Poulisse	Representante, Operadores de la Costa Caribe
Ricardo Cobo	Representante Legal, Fundación FEDAR
Myriam Céspedes	Asesora, Consejería para la población con Discapacidad
Juan Manuel Santos	Asesor, Vicepresidencia de la República

**I. TEMAS TRATADOS**

En la reunión se discutieron los siguientes temas:

1. Saludo de la señora Vicepresidente.
2. Intervención del Consejero para la Participación de Personas con Discapacidad.
3. Presentación de los representantes de operadores del ICBF.
4. Conclusiones de la señora Vicepresidente.



5. Intervención telefónica de la Directora del ICBF.
6. Conclusiones de la señora Vicepresidente.

## **II. CONCLUSIONES**

1. La señora Vicepresidente saludó a los asistentes y destacó la importancia de la población en condición de discapacidad en el país.
  - 1.1 En este sentido, destacó que por primera vez en la historia, el Gobierno nacional ha incluido un capítulo sobre población en condición de discapacidad en el Plan Nacional de Desarrollo.
  - 1.2 En tal sentido, indicó que la política se basa en la promoción de la calidad de vida y dignidad de las personas con discapacidad.
- 2 El Consejero para la Participación de Personas con Discapacidad destacó que el Gobierno nacional conoce los efectos que ha tenido la Ley de Infancia y Adolescencia y se encuentra evaluando alternativas para su solución.
- 3 Por su parte, Ricardo Cobo destacó que el ICBF ha sido parte de la promoción de la inclusión educativa de la población en condición de discapacidad, la cual mantiene muchos retos, pero también ha avanzado.
  - 3.1 De igual modo, resaltó que el sistema de salud ha aumentado en consciencia de la importancia de la atención de la población en condición de discapacidad.
  - 3.2 No obstante, señaló que en su opinión ni el sistema educativo ni el de salud están actualmente en condiciones de brindar una rehabilitación integral que permita la integración completa de las personas con discapacidad.
  - 3.3 En tal sentido, señaló que los miembros de su organización cuentan con las capacidades técnicas que van más allá de ser cuidadores y por el contrario, propenden por desarrollar las habilidades de las personas en condición de discapacidad.
  - 3.4 En tal sentido, indicó que más del 60% de la población en condición de discapacidad escolarizada suele quedarse en primaria y menos del 1% logra una educación universitaria.
    - 3.4.1 Al respecto, señaló que la cifra es más alarmante en casos de discapacidad cognitiva o múltiple.
    - 3.4.2 Así, resaltó que como consecuencia de la Ley 1878, solo el 2% de la población con discapacidad se ha integrado al sistema educativo y compartió su preocupación por los demás, que se quedan en su hogar, sin recibir la atención que requieren.



- 3.5 Posteriormente María Poulisse compartió algunas experiencias que sus organizaciones han tenido en relación con la implementación de la Ley 1878 de 2018, las cuales han indicado que fue desacertado el envío de menores a los centros educativos ordinarios.
- 4 Al respecto, la señora Vicepresidente señaló que es muy importante lograr una solución que permita la mejor protección de personas con discapacidad, a través de la interpretación más adecuada de la Ley.
- 4.1 Adriana Acosta estuvo de acuerdo y señalo que las personas con discapacidad cognitiva mantienen la condición durante toda su vida.
- 4.2 La señora Vicepresidente estuvo de acuerdo, pero indicó que lo anterior no puede darse como pretexto para impedir la rehabilitación y la integración en el mayor grado posible.
- 5 Por su parte, la Directora del ICBF destacó que el artículo 121 del Plan Nacional de Desarrollo indica que los niños, niñas y adultos en condición de discapacidad pueden exceder los tiempos que establece la Ley 1878 de 2018.
- 5.1 Al respecto, Ricardo Cobo manifestó que la alternativa sugerida por la Directora del ICBF, si bien sería favorable, tendría que complementarse con una reforma de la Ley 1878 de 2018.
- 6 Con las anteriores precisiones, la señora Vicepresidente recogió las conclusiones de la reunión y asigno tareas a los asistentes.